



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 529 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 08 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 286-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 08 de setiembre del 2022, sobre asignación de labor funcional; y

CONSIDERANDO:

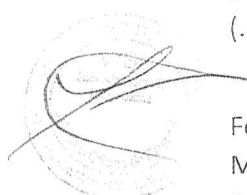
Que, el artículo 74º de Decreto Supremo Nº005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la cámara administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 063-OP-HONADOMANI-SB-2022, de fecha 28 de Febrero del 2022, se asignó al M.C Guido Alberto Zamudio Rodríguez en el cargo de Jefe del Servicio Materno Fetal del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre "San Bartolomé".

Que, mediante Nota Informativa Nº 213-DGO-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 01 de setiembre del 2022 el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia comunica al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que ha creído conveniente la asignación de funciones de Jefe del Servicio de Medicina Fetal al M.C David Homero Cornejo Falcón a partir del 01 de setiembre del 2022, en reemplazo del M.C Guido Alberto Zamudio Rodríguez;

Que, con Memorándum Nº 277-2022-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de setiembre del 2022, el Director General del HONADOMANI "San Bartolomé," comunica a la Directora Ejecutiva de Administración la propuesta del Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, contando con la opinión favorable del Director Adjunto, y solicita se sirva disponer que la Oficina de Personal proyecte la Resolución para la oficialización respectiva;





Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Que, en amparo a lo resuelto de delegación de facultades a las Oficinas de Recursos Humanos de entidades adscritas al Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal y de la responsable del Área de Legajo y Sistema de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar termino con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2022, a la asignación de funciones como Jefe del Servicio Materno Fetal del Departamento de Gineco Obstetricia al servidor profesional M.C **Guido Alberto ZAMUDIO RODRIGUEZ** identificado con DNI N° 211481370 con el cargo de Médico Especialista nivel N-1, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Asignar, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2022 , las funciones de Jefe del Servicio Materno Fetal del Departamento de Gineco Obstetricia, al servidor profesional M.C **David Homero CORNEJO FALCON**, identificado con DNI N° 08096393, con el Cargo de Médico Especialista nivel N-5, del Hospital Nacional Docente Madre Niño 'San Bartolomé'.

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 529 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 08 de setiembre del 2022



Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.



Artículo 6.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

D.G

O.E.A

O.E.I

Dpto. de Gineco Obstetricia

Equipos de Personal

Interesados

Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO

Reg. Nº 117 Fecha 9 AGO. 2022